

## **BASES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

### **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**

**005-2009-CR**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXION DEL PALACIO LEGISLATIVO CON EDIFICIO DE COMISIONES**

**MAYO 2009**



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **CAPÍTULO I**

#### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

##### **1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

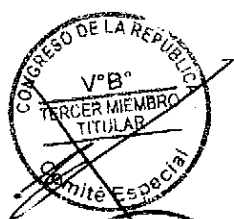
##### **1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.



#### 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55° y 57° del Reglamento.

#### 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### 1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

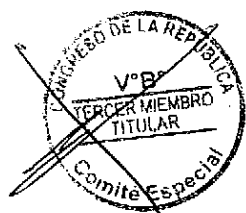
De conformidad con el artículo 28° de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias.

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.



### 1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

### 1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

#### ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez



consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

### 1.10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta

### 1.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

#### 1.11.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 1.11.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

### 1.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas la propuesta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

### 1.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en ACTO PRIVADO, para ello se tendrá en consideración siguiente:

"El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

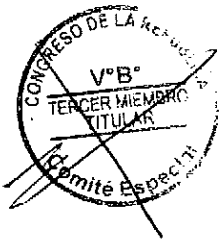
A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11.3 de las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.



En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo el acta de otorgamiento de la Buena Pro, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso.

### 1.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

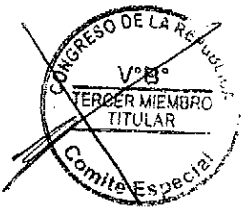
Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal Contrataciones del OSCE.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación (salvo casos de excepción)
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

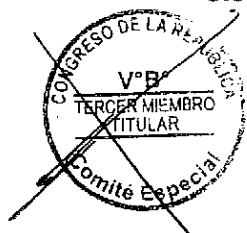
Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

### 3.4.2 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### 3.4.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### 3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### 3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

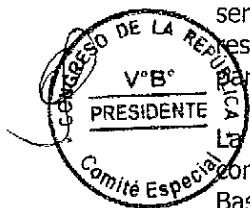
La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### 3.7.1 Plazos para los pagos

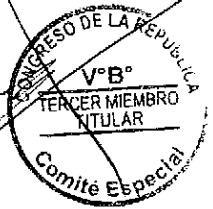
La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### 3.8

### DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
RUC N°: 20161749126

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Carabaya 341 - Cercado de Lima

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Interconexión del edificio Palacio Legislativo con el edificio de Comisiones.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 76,519.16 (setenta y seis mil quinientos diecinueve con 16/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril 2009.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el Informe Técnico N° 004-2009-GFC-AACCP-DL-DGA/CR, el 20 de mayo de 2009.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

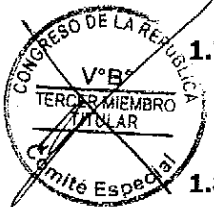
El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

#### 1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Veintiuno (21) días calendario.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 1 Convocatoria .....: 22 mayo 2009
- 2 Registro de participantes.....: Del 25 mayo al 05 junio 2009
- 3 Formulación de consultas y/u  
Observaciones a las Bases.....: Del 25 al 27 mayo 2009
- 4 Absolución de consultas y/u  
Observaciones a las Bases .....: 29 de mayo 2009
- 5 Integración de Bases.....: 04 junio 2009
- 6 Presentación de Propuestas.....: 09 de junio 2009, a partir de las  
09:30 a 17:00 horas, en el Jr. Carabaya 341 – Cercado Lima.
- 7 Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 10 junio 2009
- 8 Otorgamiento de la Buena Pro .....: 11 junio 2009

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina del Comité Especial Permanente Of. 101 – Mezanine, sito en el Jr. Carabaya 341 Cercado Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:30 a 17:00 Horas, previo pago en Tesorería de la suma de **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 nuevos soles)** por derecho de participación.

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en la Oficina 101 – Mezanine – Comité Especial Permanente, sito en el Jr. Carabaya 341 Cercado Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2009-CR. Primera Convocatoria** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete y/o CD, conteniendo las consultas y/u observaciones.

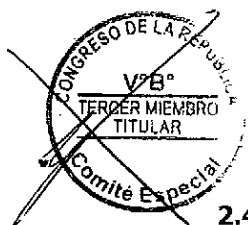
#### 2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en ACTO PRIVADO, para ello deberá consignarse lo siguiente

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina 101 – Mezanine – Comité Especial Permanente, sito en el Jr. Carabaya 341 Cercado Lima, el día 09.06.09, en el horario de 09:30 horas a 17:00 horas, bajo responsabilidad del Comité, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°005-2009-CR - Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:



**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Jr. Carabaya 341 – Cercado Lima  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....**  
**Objeto del proceso: .....**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Jr. Carabaya 341 – Cercado Lima  
Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....**  
**Objeto del proceso: .....**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

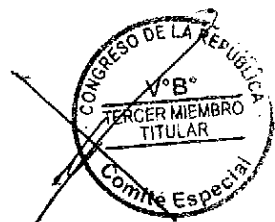
Se presentarán en un (1) original

### SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.
- Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01)**
- Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente sección **(Anexo N° 02)**.
- Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Anexo N° 03)**



- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 04)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 05)**

**NOTA:** La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

#### Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso.  
b) Experiencia del postor. **(Anexo N° 06)**.  
c) Declaración Jurada de propuesta de Profesional.

#### SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica **(Anexo N° 07)**.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresados con dos decimales.

- ii) Garantía de seriedad de oferta por un monto del 2% del valor referencial

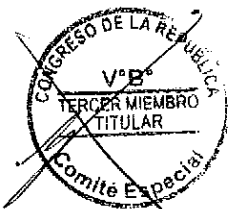
#### 2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento, el postor ganador de la buena pro, deberá presentar además de los documentos previstos en las bases, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;  
b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;  
c) Copia de constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.  
d) Copia del RUC de la empresa;  
e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.  
f) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los asociados (de ser el caso)

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la carta fianza, para efectos de garantizar lo siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).



## 2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de seis (6) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en *la Oficina 101 – Mezanine – Comité Especial, sito en el Jr. Carabaya 341 - Cercado Lima.*

## 2.8 ADELANTOS

**No aplicables en el presente caso**

## 2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la orden de servicio por el Área Servicios Generales.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura



**CAPÍTULO III**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**

**INTERCONEXION DEL PALACIO CON EDIFICIO DE COMISIONES**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**INTERCONEXION DE DUCTOS DE COMUNICACIÓN, EDIFICIOS PALACIO LEGISLATIVO  
Y EDIFICIO DE COMISIONES – II ETAPA**

**OBJETIVO:**

El objetivo de este trabajo es implementar los medios mas adecuados para lograr la interconexión de las redes de DTI, comunicaciones, cable, telefonía, CCTV e Internet desde el Edificio Palacio Legislativo hacia el Edificio de Comisiones. Para ello se considera realizar buzones, tuberías enterradas, adosadas y debidamente aseguradas.

**UBICACIÓN:**

Los trabajos materia del presente proyecto se encuentran ubicados entre el Jr. Simón Rodríguez y el Jr. Ayacucho del Cercado de Lima.

**DESCRIPCION:**

Esta etapa considera el ámbito que circunda el Edificio Palacio Legislativo, donde se requiere realizar trabajos civiles como: demolición y posterior reposición de un tramo de la carpeta asfáltica existente así como la excavación de zanjas para el acondicionamiento de 3 tubos de PVC-P 3" y de PVC-P 4", protegidos con un dado De concreto armado, debido al tránsito de vehículos en la zona; cuya finalidad es unir el buzón existente en el Edificio de Comisiones con los buzones en el ingreso del Palacio Legislativo, para luego llevarlos hacia una zona, dentro del Palacio Legislativo, donde se encuentran tableros eléctricos y tableros de aire acondicionado.

Desde el ingreso hasta la azotea del Palacio Legislativo se han proyectado tuberías de fierro galvanizado tipo RGS, debido a la existencia de cables de energía en la zona. En los cambios de dirección de éstas tuberías se han proyectado cajas de pase de fierro galvanizado.

En la pista se han proyectado 02 buzones de 1.20 x 1.20 x 1.20 m, con tapa metálica y escalera de gato.

La empresa contratista deberá contar con experiencia en este tipo de trabajos que se ejecutan como intervención de monumentos históricos y trabajos en altura.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### INTERCONEXION DE DUCTOS DE COMUNICACIÓN, EDIFICIOS PALACIO LEGISLATIVO Y EDIFICIO DE COMISIONES – II ETAPA

#### **1.00 INTERCONEXIÓN DE DUCTOS DE COMUNICACIÓN**

##### **1.01 Tuberías de PVC – P de 4" incluye accesorios, curvas, pegamento**

###### **Alcance**

Comprende la instalación de tuberías de PVC de 4" pesadas en los tramos indicados en el plano IT-01 y respetando la ubicación exacta en la sección y los detalles correspondientes. Se pondrá cuidado en proteger los alrededores de la zona de trabajo. El personal deberá estar provisto de los implementos de seguridad apropiados. La Supervisión debe verificar antes del vaciado de concreto sobre los tubos, que éstos se encuentren en buen estado.

###### **Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

##### **1.02 Tuberías de PVC – P de 3" incluye accesorios, curvas, pegamento**

###### **Alcance**

Comprende la instalación de tuberías de PVC de 3" pesadas en los tramos indicados en el plano IT-01 y respetando la ubicación exacta en la sección y los detalles correspondientes. Se pondrá cuidado en proteger los alrededores de la zona de trabajo. El personal deberá estar provisto de los implementos de seguridad apropiados. La Supervisión debe verificar antes del vaciado de concreto sobre los tubos, que éstos se encuentren en buen estado.

###### **Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

##### **1.03 Tubería de fierro galvanizado de 4" RGS**

###### **Alcance**

Para mayor protección y para evitar interferencias, se ha proyectado la colocación de tuberías de fierro galvanizado de 4" RGS, desde el ingreso al Palacio Legislativo hasta la zona donde se ubican los tableros eléctricos existentes. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarios, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

###### **Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

##### **1.04 Tubería de fierro galvanizado de 3" RGS**

###### **Alcance**

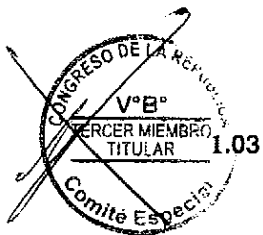
Para mayor protección y para evitar interferencias, se ha proyectado la colocación de tuberías de fierro galvanizado de 3" RGS, desde el ingreso al Palacio Legislativo hasta las últimas cajas de pase indicadas en el detalle de montante del plano IT-01. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

###### **Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

##### **1.05 Curva de fierro galvanizado de 4" RGS**

###### **Alcance**



Esta partida comprende en suministrar e instalar curvas de fierro galvanizado de 4" RGS de acuerdo a la disposición y cantidad indicadas en el plano IT-01, debiéndose tomar en cuenta la variación de niveles. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en unidad (UND).

**1.06 Curva de fierro galvanizado de 3" RGS**

**Alcance**

Esta partida comprende en suministrar e instalar curvas de fierro galvanizado de 3" RGS de acuerdo a la disposición y cantidad indicadas en el plano IT-01, debiéndose tomar en cuenta la variación de niveles. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en unidad (UND).

**1.07 Abrazaderas Unistrut de 4" y 3"**

**Alcance**

El soporte de las montantes de diámetro 3" y diámetro 4" serán con riel Unistrut y estarán ubicadas a cada 1.50 m., de acuerdo al detalle indicado en el plano IT-01. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en global (GLB).

**1.08 Tacos, rieles, pernos**

**Alcance**

Se utilizarán los tacos, rieles y pernos necesarios para asegurar las montantes y para que el sistema funciona correctamente. El monto de esta partida incluye los materiales y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en global (GLB).

**1.09 Caja de pase de 50x50x20 cm**

**Alcance**

Esta partida comprende en suministrar e instalar cajas de fierro galvanizado pesado de 50x50x20 cm, de acuerdo a la disposición y cantidad indicadas en el plano IT-01, debiéndose tomar en cuenta la variación de niveles. Estas cajas de pase servirán para la conexión de las tuberías de fierro galvanizado de 3" y 4" RGS.

Se pondrá cuidado en proteger los alrededores de la zona de trabajo. El personal deberá estar provisto de implementos de seguridad apropiados.

**Unidad de Medición**

Se medirá en unidad (UND).

**1.10 Tapa p/zanja de 60x40 cm en plancha de 1/8" reforzado con ángulos de 1 1/2" x 3/16"**

**Alcance**

Se fabricará una tapa de fierro con plancha de 1/8" reforzada con ángulos de 1 1/2" x 3/16", para cubrir la zanja ejecutada al demolerse el concreto en la oficina de la presidencia, debiéndose tener mucha precisión para que la tapa quede al mismo nivel del



piso terminado. El diseño debe ser el más simple y práctico. En esta partida se incluye la aplicación de anticorrosivo y de esmalte. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

**1.11 Concreto  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup> para protección de tuberías de PVC**

**Alcance**

Esta partida comprende la ejecución de un dado de concreto con resistencia a la compresión de  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, en concordancia con las dimensiones y detalles indicados en el plano IT-01. La Supervisión verificará que el diseño de mezcla sea el adecuado y que el cemento y agregados tengan la calidad necesaria. Al momento del vaciado se tendrá cuidado en no dañar las tuberías de PVC y verificar la correcta instalación del acero de refuerzo. Luego del fraguado correspondiente, la Supervisión verificará que se realice el curado del concreto, para lo cual se usará agua varias veces al día y durante un periodo mínimo de 07 días. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro cúbico (M3).

**1.12 Acero de construcción de 1/2" para concreto de protección para tuberías de PVC**

**Alcance**

En el dado de concreto para la protección de tuberías de PVC, se debe colocar acero de refuerzo de diámetro 1/2", de acuerdo a lo indicado en el plano IT-01. Irán 04 varillas en toda la longitud y además una malla vertical cada 3m. La Supervisión verificará la correcta ejecución de esta partida así como la calidad del acero. El monto de esta partida incluye los materiales y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en kilos (KG).



**1.13 Acero de construcción de 1/4" para concreto de protección para tuberías de PVC**

**Alcance**

En el dado de concreto para la protección de tuberías de PVC, se debe colocar estribos de acero de refuerzo de diámetro 1/4", de acuerdo a lo indicado en el plano IT-01. La Supervisión verificará la correcta ejecución de esta partida así como la calidad del acero. El monto de esta partida incluye los materiales y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en kilos (KG).



**1.14 Alambre N° 16**

**Alcance**

Esta partida consiste en el uso de alambre N° 16 para asegurar el acero de refuerzo de 1/2", así como para asegurar los estribos en los dados de concreto para protección de las tuberías de PVC. El monto de esta partida incluye los materiales y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en kilos (KG).



**1.15 Corte de pista**

**Alcance**

En esta partida se considera el corte con disco, debiéndose realizar dos cortes longitudinales en la zona donde se ubicarán las tuberías y buzones, dando 10 cm. más a cada lado del ancho de la zanja, haciendo un ancho total de 80 cm. entre cada corte, para evitar dañar el resto de la capa asfáltica, al momento de realizar las excavaciones. El monto de esta partida incluye los equipos, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

**1.16 Excavación de zanja de 0.80x0.60m. (incluye uso de retroexcavadora)**

**Alcance**

Luego del corte de la pista se ejecutará la excavación de la zanja con las dimensiones de 0.80 m de alto y 0.60 m de ancho, en concordancia con lo indicado en el plano IT-01, para lo cual se usará una retroexcavadora pequeña. El monto de esta partida incluye los equipos, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

**1.17 Relleno y compactación de zanja de 0.80 x 0.60 cm.**

**Alcance**

Se rellenará y compactará la zanja con material propio zarandeado, luego de haberse instalado las tuberías y ejecutado el dado de concreto de protección, en concordancia con lo indicado en el plano IT-01, debiéndose realizar el relleno a pulso con las herramientas necesarias. El monto de esta partida incluye los equipos, herramientas necesarias, el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).



**1.18 Buzón de 1.20x1.20x1.20 m, incluye tapa metálica y escalera de gato**

**Alcance**

Se respetará estrictamente las dimensiones y los detalles indicados en el plano IT-01. el concreto a usar tendrá una resistencia a la compresión de  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>. La Supervisión verificará la calidad del concreto para lo cual debe verificar el buen estado del cemento y de los agregados, con el diseño de mezcla adecuado para la resistencia requerida. El buzón tendrá una tapa metálica de diámetro 60 cm. así como una escalera de gato para el acceso, tal como se indica en el plano ya mencionado. Luego del fraguado correspondiente, la Supervisión verificará que se realice el curado del concreto, para lo cual se usará agua varias veces al día y durante un periodo mínimo de 07 días. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en unidad (UND).



**1.19 Afirmado compactado**

**Alcance**

Luego de la instalación de las tuberías y la ejecución del dado de concreto de protección y del relleno con material propio, se colocará afirmado en una altura de 20 cm., tal como se indica en el plano IT-01, el cual debe estar compactado al 100%, considerando que es una zona de tránsito de vehículos. La Supervisión deberá verificar la calidad del afirmado y la compactación. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas



necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro cúbico (M3).

**1.20 Carpeta asfáltica**

**Alcance**

Esta partida comprende la reposición de la carpeta asfáltica demolida para el tendido de las tuberías PVC y para los nuevos buzones. El espesor de la carpeta asfáltica será de la misma dimensión que la existente, pudiendo el Contratista proporcionar mayor cantidad y calidad. Al final deberá dejar limpia la zona de trabajo. El personal deberá estar provisto de los implementos de seguridad apropiados. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarios, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro cuadrado (M2).

**1.21 Demolición de concreto (Zanja de 60x40 cm), Oficina de Presidencia**

**Alcance**

En una de las oficinas de la Presidencia se deberá demoler el concreto existente por donde pasan los ductos, debiéndose ejecutar una zanja con medidas aproximadas de 60x40 cm. Estos trabajos se harán con mucho cuidado, debiendo dejar limpia la zona y sin dañar nada. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

**1.22 Resane de zanja de 60x40 cm, Oficina de Presidencia**

**Alcance**

Luego de la demolición del volumen de concreto de 60x40 cm, se realizará el resane correspondiente para que quede una caja de concreto donde luego se colocará una tapa de fierro al nivel del piso terminado de la oficina. El monto de esta partida incluye los materiales y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro lineal (ML).

**1.23 Eliminación de desmonte**

**Alcance**

El desmonte originado por la rotura de la pista, excavaciones de zanja para las tuberías y buzones y de la demolición del concreto se acarreará inmediatamente en una zona adecuada para eliminarlo lo más pronto posible. Se debe programar que en el mismo día que se origina el desmonte, se realice la eliminación, considerando que en esa zona circulan vehículos y personas en forma permanente. El monto de esta partida incluye los materiales, equipos y herramientas necesarias, así como el personal convenientemente equipado y todo lo necesario para su ejecución total y segura.

**Unidad de Medición**

Se medirá en metro cúbico (M3).



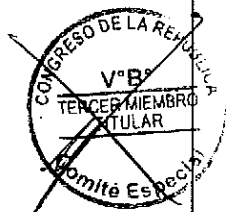
**RESUMEN DE METRADOS**

**OBRA:** INTERCONEXIÓN DE DUCTOS DE COMUNICACIÓN, EDIFICIOS PALACIO LEGISLATIVO Y  
**UBICACIÓN:** EDIFICIO DE COMISIONES - II ETAPA  
 LIMA - LIMA - LIMA

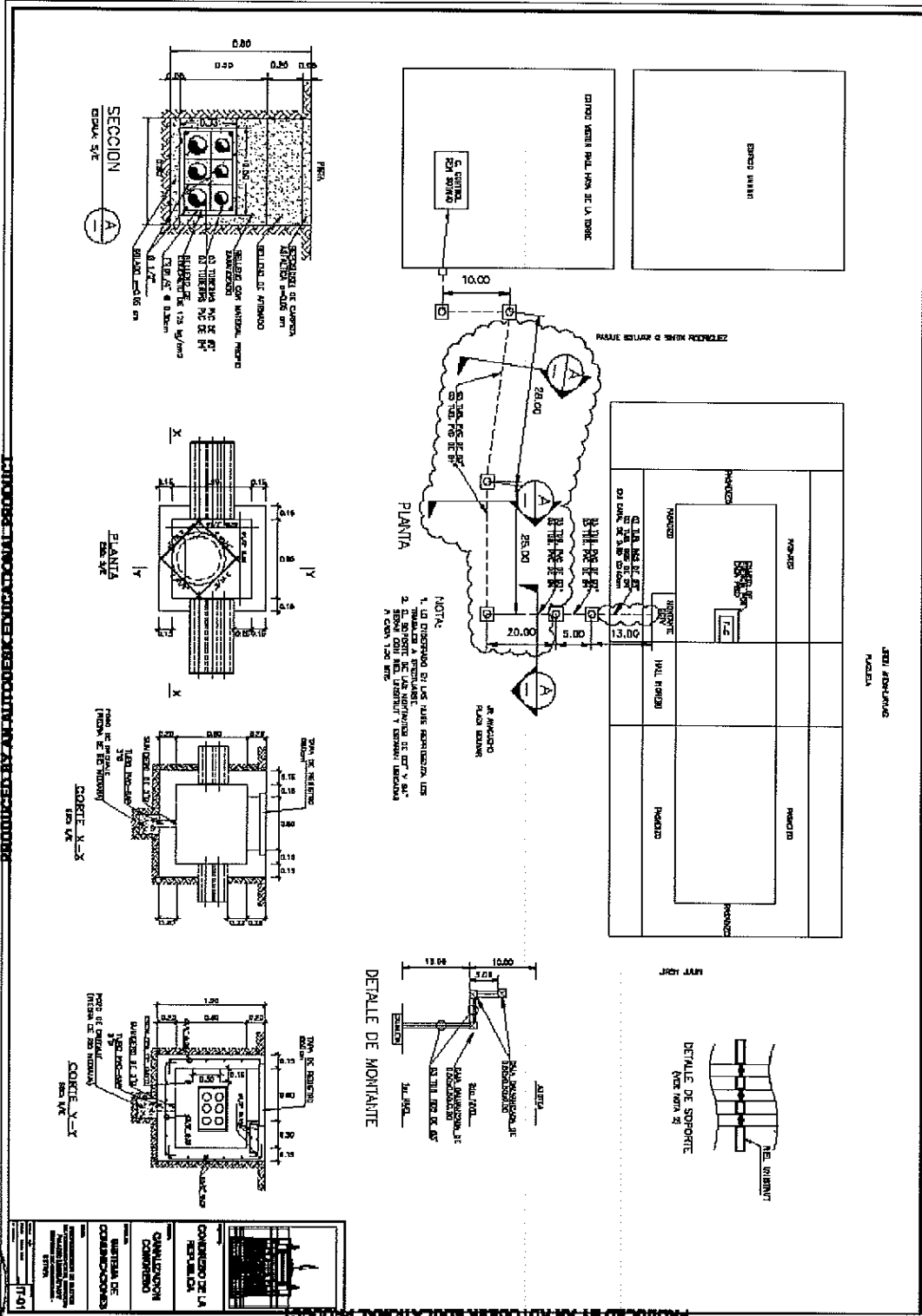
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
<b>1.00</b>	<b>INTERCONEXIÓN DE DUCTOS DE COMUNICACIÓN</b>		
1.01	Tuberías de PVC-P de 4" Incluye accesorios, curvas, pegamento	ML	219.00
1.02	Tuberías de PVC-P de 3" Incluye accesorios, curvas, pegamento	ML	219.00
1.03	Tubería de Fierro galvanizado de 4" RGS	ML	57.00
1.04	Tubería de Fierro galvanizado de 3" RGS	ML	135.00
1.05	Curvas de Fierro galvanizado de 4" RGS	UND	6.00
1.06	Curvas de Fierro galvanizado de 3" RGS	UND	9.00
1.07	Abrazaderas Unistrut de 4" y 3"	GLB	1.00
1.08	Tacos, Rieles, pernos	GLB	1.00
1.09	Cajas de pase de 50x50x20 cm	UND	3.00
1.10	Tapa p/zanja de 60x40 cm en pl. 1/8" reforzado con angulos de 1 1/2" x 3/16"	ML	13.00
1.11	Concreto f'c= 175 Kg/cm2 para protección de tuberías de PVC	M3	7.98
1.12	Acero de construcción de 1/2" para concreto de protección de tuberías de PVC	KG	304.68
1.13	Acero de construcción de 1/4" para concreto de protección de tuberías de PVC	KG	96.70
1.14	Alambre Número 16	KG	20.07
1.15	Corte de pista (S)	ML	146.00
1.16	Excavación de zanja de 0.80 x 0.60 cm (incluye uso de retroexcavadora) (S)	ML	73.00
1.17	Relleno y compactación de zanja de 0.80 x 0.60 cm (S)	ML	73.00
1.18	Buzón de 1.20 x 1.20 x 1.20 mt incluye tapa metálica y escalera de gato (S)	UND	2.00
1.19	Afirmado compactado (S)	M3	11.39
1.20	Carpeta asfáltica (S)	M2	58.40
1.21	Demolición de concreto (zanja de 60 x 40 cm), Oficina de Presidencia (S)	ML	13.00
1.22	Resane de zanja de 60 x 40 cm, Oficina de Presidencia (S)	ML	13.00
1.23	Eliminación de desmonte (S)	M3	14.80

**NOTA:**

(S) - Servicios  
 Bienes cuya instalación comprende servicios



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**1.- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR**

De acuerdo con el artículo 45º del Reglamento, las Bases deberán consignar el siguiente factor de evaluación:

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**40 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor, por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria durante los cuatro (4) últimos años, contados hasta la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo de cuatro (4) veces el valor referencial del servicio materia de la presente convocatoria.

Los trabajos realizados como obras civiles, e instalaciones eléctricas, sanitarias u otros, serán considerados como servicios iguales y/o similares, para efecto de la evaluación de experiencia del postor.

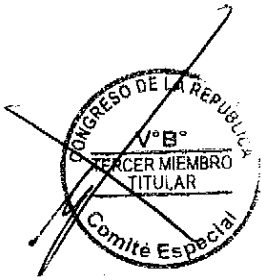
Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con la conformidad del servicio del contratante, con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- |   |           |
|---|-----------|
| ➤ Monto igual o mayor a cuatro (4) veces el valor referencial   | 40 puntos |
| ➤ Monto igual o mayor a tres (3) veces el valor referencial y menor a cuatro (4) veces el valor referencial | 30 puntos |
| ➤ Monto igual o mayor a dos (2) veces el valor referencial y menor a tres (3) veces el valor referencial    | 20 puntos |
| ➤ Monto mayor a uno (1) veces el valor referencial y menor a dos (2) veces el valor referencial             | 10 puntos |
| ➤ Monto igual o menor a una (1) vez el valor referencial  | 00 puntos |



## 2.- FACTORES REFERIDOS AL PROCESO

### B. ACREDITACIÓN DEL SERVICIO

20 puntos

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que presente el postor y acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de cinco (05) constancias o servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Se calificará cada constancia presentada y que cumpla con lo solicitado, de acuerdo a la siguiente escala:

- |   |           |
|---|-----------|
| ➤ Cinco constancias o certificados que acredite lo solicitado   | 20 puntos |
| ➤ Cuatro constancias o certificados que acrediten lo solicitado | 16 puntos |
| ➤ Tres constancias o certificados que acrediten lo solicitado   | 12 puntos |
| ➤ Dos constancias o certificados que acrediten lo solicitado    | 08 puntos |
| ➤ Una constancia o certificados que acrediten lo solicitado     | 04 puntos |
| ➤ No presenta constancias o certificados                        | 00 puntos |

### C. PROFESIONAL PROPUESTO

10 puntos

Se evaluará al postor que proponga un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia profesional para realizar los trabajos materia del presente objeto de la convocatoria, para ello deberá acreditarlo con el Certificado de habilidad profesional vigente.

La experiencia profesional se calificara de acuerdo a los años de experiencia que presente, otorgándosele el siguiente puntaje:

- |                               |   |           |
|-------------------------------|---|-----------|
| ➤ Más de 5 años               | : | 10 puntos |
| ➤ Mayor a 4 años hasta 5 años | : | 08 puntos |
| ➤ Mayor a 3 años hasta 4 años | : | 06 puntos |
| ➤ Mayor a 2 años hasta 3 años | : | 04 puntos |
| ➤ Igual a 2 años a menos años | : | 00 puntos |

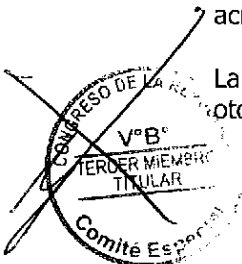
### D. DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

30 puntos

Se calificara al postor que oferte el menor tiempo de prestación del servicio solicitado, a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, materia de la presente convocatoria, de acuerdo a la siguiente escala:

- |                                    |   |           |
|------------------------------------|---|-----------|
| ➤ Plazo de 15 a 16 días calendario | : | 30 puntos |
| ➤ Plazo de 17 a 18 días calendario | : | 20 puntos |
| ➤ Plazo de 19 a 20 días calendario | : | 10 puntos |
| ➤ Plazo de 21 días calendario      | : | 00 puntos |

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**



**CAPÍTULO V**

**PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato de contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N° .....** para la contratación del servicio de..... **(indicar objeto de contratación,)** a ..... **(indicar nombre del ganador de la Buena Pro),,** cuyos detalles, importes unitarios **(en caso de corresponder)** y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

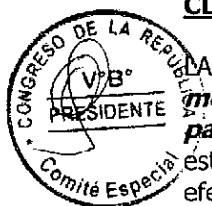
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... **(indicar moneda),** en el plazo de ..... **(indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago),** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

**CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....**(deberá indicarse desde cuando se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).**

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.



### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

#### ***En el caso que corresponda consignar lo siguiente:***

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....(**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....(**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

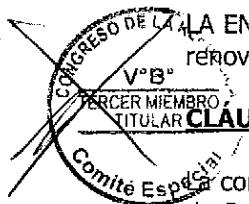
Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.



### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente (**de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse**), en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las

controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

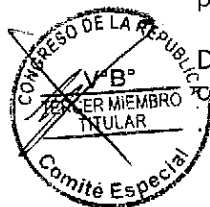
**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

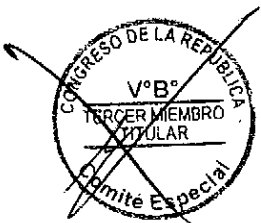
De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al



\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**FORMATOS Y ANEXOS**



**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Razón Social de la empresa**



Quando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO**

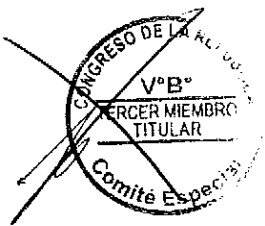
Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... (**Indicar nombre de la Entidad convocante**) y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar el Servicio de ..... (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima,.....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**



Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....**  
Presente.-

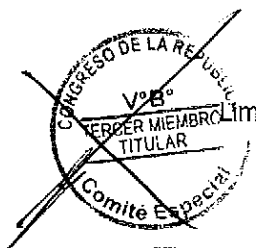
De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE .....** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**



**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación  
1 .....  
2 .....

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** ( ) % Participación  
3 .....  
4 .....

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2



**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

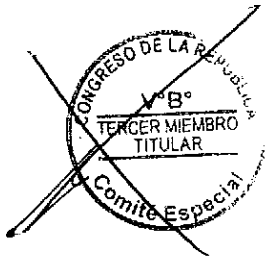
Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de ..... para ..... (**Consignar nombre de la Entidad convocante**), en el plazo de .....

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**



**ANEXO N° 06**

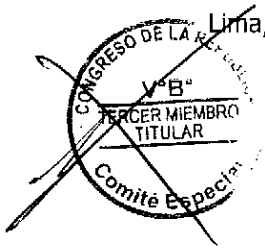
**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°**  
 Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Lima, .....



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 V°B°  
 TERCER MIEMBRO  
 TITULAR  
 Comité Especial

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 V°B°  
 PRESIDENTE  
 Comité Especial



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 V°B°  
 SECRETARIO  
 Comité Especial

**.ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° .....**

Presente.-

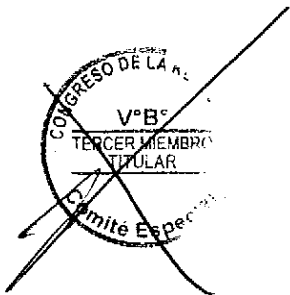
De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,.....



.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

